

Referencia:	2022/00000129S
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 14/01/2022
Asunto:	CONVOCATORIA DEL III CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES VINCULADOS A LA INNOVACIÓN, EL TURISMO Y LA SOSTENIBILIDAD
Departamento:	INTERVENCIÓN
Secretaría (JLBN)	

DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 14 de enero de 2022, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

2.3.- Convocatoria del III Concurso de Ideas Empresariales vinculados a la Innovación, el Turismo y la Sostenibilidad.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 05 de enero de 2022, emitida por el Señor Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, relativo a la Convocatoria del III Concurso de Ideas Empresariales vinculados a la Innovación, el Turismo y la Sostenibilidad, y de la que se extrae lo siguiente:

“El Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda en relación con el expediente número 2021/00007309X, relativo a la Convocatoria del III Concurso de Ideas Empresariales vinculados a la Innovación, el Turismo y la Sostenibilidad, emite la siguiente propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: *Vistas las actas firmadas y certificadas por la Secretaría en relación a las sesiones celebradas los días 9 y 17 de diciembre de 2021 respecto a exposición de proyectos presentados en el III Concurso de Ideas Empresariales vinculados a la Innovación, el Turismo y la Sostenibilidad, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 65 de fecha 31 de mayo de 2021.*

SEGUNDO: *Vistas las bases de la convocatoria y artículos 9 y 11 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones se acuerda otorgar el primer, segundo y tercer premio de DIECIOCHO MIL EUROS, SEIS MIL EUROS y SEIS MIL EUROS respectivamente, debiendo dicha entidad justificar el inicio de actividad empresarial a efectos de dar*

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y Base séptima de la Convocatoria.

TERCERO: *Visto que los proyectos presentados reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria, habiéndose cumplimentado las observaciones legales establecidas en las bases publicadas y en la normativa supletoria en ella contenida. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Puerto de Rosario y Bases de Ejecución del Presupuesto.*

CUARTO: *Visto el acuerdo por unanimidad de todos los miembros del Jurado convocado para otorgar la siguiente puntuación DEFINITIVA a quienes han procedido a presentar y exponer sus correspondientes proyectos:*

PROYECTO DE D^a SELENE BRITO ALONSO “MUPA”: 68 puntos.

PROYECTO DE D. ORLANDO DARIAS RODRIGUEZ “MUELLE VIEJO LOUNGE CAFÉ”: 68 puntos.

PROYECTO DE D^a MARIA MAGDALENA LOPEZ LUIS “CALENDARIO SOCIAL - ECAL”: 52 puntos.

PROYECTO DE D. DIEGO FERNANDEZ VERDAGUER “MERCADILLO”: 49 puntos.

PROYECTO DE D. SAMUEL RODRIGUEZ MUÑOZ “SAMWAS”: 44 puntos

PROYECTO DE D^a DORI ALESSIO “AULA DE LA NATURALEZA”: 44 puntos.

QUINTO: *Visto que el concursante D. Pablo José Hernández Déniz no presenta la preceptiva exposición ante el Jurado se procede a excluir el proyecto “Ganamos Reciclando” conforme establece la Base Quinta de la Convocatoria.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Disponer y reconocer la obligación del pago del **PRIMER PREMIO** *ex aequo* a D^a SELENE BRITO ALONSO y a D^o ORLANDO DARIAS RODRIGUEZ por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 euros) a dividir entre ambos concursante hasta un máximo de NUEVE MIL EUROS (9.000 euros) para cada uno de ellos, acordándose el abono del 75% del importe, esto es SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (6.750 euros). **SEGUNDO PREMIO** a D^a MARÍA MAGDALENA LOPEZ LUIS por importe de SEIS MIL EUROS (6.000 euros), acordándose el abono del 75% del importe, esto es, CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 euros). **TERCER PREMIO** a D^o DIEGO FERNÁNDEZ VERDAGUER por importe de SEIS MIL EUROS (6.000 euros), acordándose el abono del 75% del importe, esto es, CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 euros).

SEGUNDO.- Comunicar a los concursantes premiados el acuerdo aprobado en la presente Propuesta de Resolución para que en el plazo de 9 meses desde su notificación se proceda a la justificación de la Convocatoria conforme a lo dispuesto en la Base Reguladora Séptima.

TERCERO.- Publicar el acuerdo aprobado en la presente Propuesta de Resolución en el tablón de anuncio de la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº